

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-14-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del día 21 de septiembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidio a las Entidades Federativas a Través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

- I. Los servidores públicos **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, Oficial Mayor, en conjunto con el **Ing. Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron con oficio número **OM-DSG-517-2026**, recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el día **14 de agosto de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.
- I. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **28 de agosto del 2026**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- II. El **07 de septiembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:
 1. **ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**
 2. **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria y; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1 de la convocatoria de la presente invitación, el criterio de evaluación aplicado será el **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-14-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

Documentos	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México, o escrito libre (Opcional)	No Presenta El licitante no presenta dicho anexo, pero no es motivo de incumplimiento al ser de carácter opcional.	No Presenta El licitante no presenta dicho anexo, pero no es motivo de incumplimiento al ser de carácter opcional.
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple	Cumple
Documentos foliados	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-14-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **DPT/DICT/149/2026**, validado por **José García Flores**, Director de Planeación Tecnológica de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de la Secretaría de Administración, así como por la persona servidora pública **Ramon Serna Flores**, Director de Servicios Informáticos de la Secretaría General de Gobierno, como responsables de la evaluación técnica, ambos con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
1	SISTEMA DE RESISITIVIDAD	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 32 de 64 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: “4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por mayorista, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 64 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Memoria interna para almacenamiento de datos (2000 lecturas); Batería interna de 12V, 7Ah (recargable).”. El proveedor no mencione en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 32 de 64 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: “4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por mayorista, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 64 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Memoria interna para almacenamiento de datos (2000 lecturas); Batería interna de 12V, 7Ah (recargable).”. El proveedor no mencione en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-14-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Proposiciones desechadas:

Licitante **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación para la partida **1**, por los motivos expuestos en la evaluación técnica, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.9** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**.

Licitante **ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación para la partida **1**, por los motivos expuestos en la evaluación técnica, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.9** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación de las propuestas económicas, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control, así como el servidor público **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno, como responsable de la dependencia requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 47 segundo párrafo y 40 fracción XVIII de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

Debido a que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 106 del Reglamento y conforme al numeral al numeral 9.2. de la convocatoria, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:29 horas.

Esta Acta consta de **05** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-14-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales	PALL931117DW0

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-14-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-1-14-2026||JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|22a6c78c848e0fbc36064bd5823c81f68ef3cb79c367858b9ec0a5c4d390973|21-09-2026 14:07:15|

FIRMA ELECTRÓNICA:
hho39QMLR0gs+Qtmv6qAvsA9j5vIFPoYt162gB6V56gPE2CxpAfmEMCQbs/31ahL/LSJO6QpnnomDkMglonKBz7dWTiamhGiVrL6T1dQAGld+Edo1Xxpcg0ski67UG25SZv0mPcVozeVvF3+zKLRChZP9KN17bU8/BgxrsvsivNWj3lJ9YbCRVTvH9C96vt57UlpvitzuyOLT/vq1gRcEcRbk3slikPtgN2NmnHxAgMX2nU4jnzE2m2dQ27NVODXNLq2ffpUPKXw+1waVzn1W/WamWeKM5MqW5A2F6RyHjKxe+d/AIX3LHcN8EIF2xyFdUfKiidyGrrNZCcQWRxA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
798be08c-870d-40af-8883-11f18a61d181



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-1-14-2026||LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA|PALL931117DW0|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES|ACTA DE FALLO|22a6c78c848e0fbc36064bd5823c81f68ef3cb79c367858b9ec0a5c4d390973|21-09-2026 14:22:25|

FIRMA ELECTRÓNICA:
VIMJOfapO0AXm7xTy0miTD3owbrKhBvsmypoYmQXsgoCsg20NvLj+B/tCc9l3jy4HTHgJhl/GuwrGgXIP4Gg2T3Rnk3abf8ry4Bff5aZ8OZI0hE7aBnd36IE1X669pWCEHloO2TGf0x1NvVqmGnWN9epEmxsmKldgZ4P5FgHcbmRuX9hob3nUf1Lhavy3MCOPsgEm1AYmQR1NpDlIKKvYxnZSlkjeOiriu9nD+4KSHKjNjnzhygmGwC3Yjav2wyjZZ9o8y1BIEFK+PFFCHDnFLyccju7MmGau9pj8etiyoixJ5oaXigSgPys9if5SEKrrh1bMMYYM4H2zt57A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8e51f66e-c790-4442-bccb-edc9e3ab360e



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-1-14-2026||SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|22a6c78c848e0fbc36064bd5823c81f68ef3cb79c367858b9ec0a5c4d390973|21-09-2026 14:11:47|

FIRMA ELECTRÓNICA:
g6oT1VzGkjuKoe54yNmy2CAyhxPbgJ7v2ujQPcylE3GbjmeSfWdsMlgVZ5nNpXic2sv+Q6QBrmgBrSfG2jGTjVCnosVj+9XuGZlpwrGmkZa9A+2E18QEmqn0nx+orR0p84xbHSDepCLp6cNFUst2233KngSgGIEUJHjg5PUVD2mk4ZlPTO/CyuFrHk7VtWl4ufbhbhG08KjnlRloLBfEfeG3kTPB52lWx8njD0f12PMAJOU1orTxj9a1RZHuX0CfQNF04Tgg0J2aZdwZozxRdT3EY/tmEr9NI8Oz5b4mx4G6MUIA87MsQRfntG95YhUHW1OdrQCSwuQa1vDgnMQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b434474e-25b7-47b8-9a97-a924779e86b8



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-1-14-2026||ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|22a6c78c848e0fbc36064bd5823c81f68ef3cb79c367858b9ec0a5c4d390973|21-09-2026 14:17:03|

FIRMA ELECTRÓNICA:
A9hEEhmriZ1FDWNb6dBvfyM1jeIJ0YIAWAKNhtPiesSUBmkjxFODiivO1/zEj5IEU8Mux3sYlT2Uvtu3UZYN4Q/4PgU3mt5ZsHf2VxRiqh/mNME45QcQcg9nbHIKFPYbUzT16UuESk4OmeBhXc8xx4gKox8v4TQK9VTOLZbEbumjQxTL1YHLcASQwEFHgyJl37LCYa+7hva3THgFSVSWnRATjWNbXXB2N5A2wflUp5YDenw8pgjKvWtBjRQYdY+gdeqX+luW+5+YxwF9xc4PzjCgtS+tlmMSTDmdYpSnKIANrli+yIkT7CTIn986bA3pEjC6Y9NAq7k8oRA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
89e6fe87-2653-4be8-88d3-ad1cb237edbe

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>